

COMUNICADO

Gobierno de Gibraltar

El Gobierno responde al informe del Auditor Principal del ejercicio 2018/2019 (Día 6) - conclusiones sobre pagos ex gratia y respuesta a la oposición

Gibraltar, 13 de octubre de 2025

Introducción

Hoy, el Ministro Principal ha pronunciado su sexto discurso sobre el Informe del ejercicio 2018/2019 del antiguo Auditor Principal. En su análisis, abordó sistemáticamente cada una de las principales críticas del Informe, examinando en profundidad los límites constitucionales y legales de las competencias del Auditor, las normas de imparcialidad y equilibrio exigidas en la práctica de la auditoría pública y los errores jurídicos y factuales contenidos en varias secciones clave.

En la sesión de hoy, el Ministro Principal ha abordado tres cuestiones pendientes: las tergiversaciones públicas de la oposición, los comentarios de dos miembros de la Comisión de Reforma Parlamentaria y la sección del Informe relativa a los pagos ex gratia. Explicó que las críticas formuladas por el antiguo Auditor Principal y repetidas públicamente por la oposición eran inexactas de hecho, erróneas de derecho e incoherentes con la práctica administrativa establecida desde hace tiempo.

Tergiversaciones de la oposición

El Ministro Principal rechazó las afirmaciones de la oposición de que el Gobierno pretendía limitar la independencia de los futuros auditores u ocultar irregularidades. Explicó que la enmienda legislativa propuesta aclararía la posición constitucional existente alineando el marco de auditoría de Gibraltar con los estándares actuales del Reino Unido. De acuerdo con estos estándares, los auditores se limitan a examinar la legalidad y corrección de los gastos y se les prohíbe expresamente comentar cuestiones de política, que son competencia exclusiva del Parlamento y los ministros.

Señaló que el argumento de la oposición tergiversaba la verdad. En lugar de reducir la supervisión, la enmienda codificaría los límites constitucionales que siempre han existido. El Ministro Principal observó que el anterior Auditor Principal se había apartado de esos límites al introducir comentarios de carácter político en lo que debería haber sido un informe profesional e imparcial.

También señaló que la oposición había ignorado las pruebas presentadas en sesiones anteriores del debate, que demostraban que muchas de las ineficiencias operativas señaladas en el Informe ya habían sido corregidas. Las reformas aplicadas en Gibraltar Industrial Cleaners Limited, por ejemplo, resolvieron precisamente las prácticas que se criticaban. El Ministro Principal declaró que el hecho de que la oposición utilizara el informe como un instrumento

COMUNICADO

político, en lugar de como una evaluación objetiva, obligaba al Gobierno a hacer una aclaración en defensa de los funcionarios y ministros que habían sido injustamente criticados.

Observaciones de los miembros de la Comisión de Reforma Parlamentaria

El Ministro Principal también abordó los recientes comentarios públicos realizados por [Robert] Vásquez y Charles Gómez, ambos miembros de la Comisión de Reforma Parlamentaria. Señaló que sus observaciones no representaban la opinión oficial de la Comisión, cuyo Presidente, Adolfo Canepa, no había hecho tales críticas.

Observó que ambos se habían presentado a las elecciones al Parlamento, pero no habían sido elegidos, por lo que sus comentarios debían ser tratados como opiniones personales y no como declaraciones autorizadas. El Ministro Principal rechazó la afirmación de ambos de que las empresas públicas carecían de transparencia, subrayando que esta administración fue la primera en publicar las cuentas de dichas empresas.

El Ministro Principal subrayó la incoherencia de las críticas de Gómez, señalando que su bufete de abogados había recibido alrededor de 1,2 millones de libras esterlinas en concepto de honorarios legales relacionados con el Gobierno, entre otras cosas por su trabajo en el caso McGrail. Esto, dijo, socavaba cualquier sugerencia de opacidad o malversación de fondos públicos.

En relación con Vásquez, el Ministro Principal reconoció su coherencia intelectual y su prolongado interés por las cuestiones de la reforma parlamentaria, al tiempo que expresó su deseo de que se recupere de su enfermedad.

Pagos ex gratia

En cuanto a la sección del Informe relativa a los pagos ex gratia, el Ministro Principal explicó que tales pagos son un instrumento estándar y legítimo utilizado por las administraciones y las organizaciones para resolver litigios o proporcionar una compensación discrecional cuando no existe un derecho legal estrictamente hablando. Los pagos se realizan en interés público para evitar litigios innecesarios, reducir la exposición a mayores responsabilidades y poner fin a asuntos complejos de forma justa y proporcionada.

El Informe había alegado que los pagos ex gratia por valor de 11,08 millones de libras a lo largo de seis años fueron excesivos. El Ministro Principal demostró que esta cifra era engañosa. Una vez excluidos los 3,61 millones de libras de la liquidación de pensiones de Gibtelecom — aceptada explícitamente por el Auditor como legítima —, los pagos restantes ascendieron a una media de 1,36 millones de libras al año, lo que equivale al 0,02% del gasto público total anual.

Confirmó que todos esos pagos estaban sujetos a revisión y aprobación por parte de altos funcionarios, incluidos el Ministro Principal, el Secretario Principal y el Secretario de Finanzas, y estaban respaldados por asesoramiento jurídico. La sugerencia de que “no estaban controlados” o “no tenían restricciones” era incorrecta.

COMUNICADO

El Ministro Principal también explicó que muchos de los pagos lograron un importante ahorro de costes al evitar litigios que habrían resultado más caros para el contribuyente. Como ejemplo de ello, un pago de 260.000 libras evitó una deuda estimada de casi 400.000 libras. Afirmó que se trató de decisiones fiscales prudentes, no de favores políticos o gratificaciones.

Subrayó que la confidencialidad es un elemento esencial de los acuerdos ex gratia. La publicación de información detallada daría lugar a reclamaciones especulativas, vulneraría la intimidad personal y socavaría las negociaciones en curso. La confidencialidad, dijo, es una salvaguardia tanto para el erario público como para los derechos individuales, no un tipo de secretismo.

Recordó al Parlamento que los pagos ex gratia se habían recogido con transparencia en los Presupuestos del Gobierno y se habían debatido en sesiones parlamentarias en múltiples ocasiones. Por lo tanto, la afirmación del antiguo Auditor de que estaban ocultos o eran irregulares carecía de fundamento.

Evaluación jurídica

El Ministro Principal reiteró que la concesión de pagos ex gratia entra en el ámbito de la legítima discrecionalidad del Ejecutivo. Autoridades judiciales como las responsables del fallo en el caso *Padfield vs el Ministro de Agricultura* (1969) y el caso *GCHQ* (1985) confirman que tales decisiones solo podrían cuestionarse si son ilegales, irracionales o inadecuadas desde el punto de vista del procedimiento. Ninguna de estas condiciones se daba en este caso.

El asesoramiento jurídico independiente de Fisher respaldó esta opinión. [El asesor legal Jonathan] Fisher consideró que el tratamiento de la cuestión por parte del antiguo Auditor fue injusto desde el punto de vista del procedimiento, jurídicamente poco sólido y rebasó sus competencias constitucionales. Calificó el uso de un lenguaje especulativo y emotivo, como “paquetes de indemnización generosos” y “pagos incontrolados”, de poco profesional y contrario a las normas de auditoría aceptadas de equilibrio y objetividad. Fisher concluyó que debería retirarse la sección del informe que hacía referencia a los pagos ex gratia.

Conclusión

La postura del Gobierno era que las críticas del antiguo Auditor Principal sobre los pagos ex gratia no estaban respaldadas ni por la ley ni por los hechos, no cumplían los estándares necesarios de exactitud y equidad e ignoraban la práctica administrativa y contable establecida. Los pagos fueron legales, transparentes y representaron una gestión prudente de las cuentas públicas.

El Gobierno confirmó que la moción presentada a la Cámara se modificaría para rechazar la sección del Informe relativa a los pagos ex gratia. El Ministro Principal reiteró el compromiso del Gobierno de mantener la transparencia, la precisión y la imparcialidad en la administración pública de Gibraltar.

COMUNICADO

Nota a redactores:

Esta es una traducción realizada por el Servicio de Información de Gibraltar. Algunas palabras no se encuentran en el documento original y se han añadido para mejorar el sentido de la traducción. El texto válido es el original en inglés.

Para cualquier ampliación de esta información, rogamos contacte con
Servicio de Información de Gibraltar

Miguel Vermehren, miguel@infogibraltar.com, Tel 609 004 166

Sandra Balvín, sandra@infogibraltar.com, Tel 637 617 757

Eva Reyes Borrego, eva@infogibraltar.com, Tel 619 778 498

Álvaro López, alvaro@infogibraltar.com, Tel 662 386 833

Nacho Arranz, nacho@infogibraltar.com, Tel 674 283 002

Web: www.infogibraltar.com, web en inglés: www.gibraltar.gov.gi/press

Twitter: [@InfoGibraltar](https://twitter.com/InfoGibraltar)

PRESS RELEASE

No: 747/2025

Date: 13th October 2025

Government Response to Principal Auditor's 2018-2019 Report Day 6 - Findings on Ex-Gratia Payments and Response to Opposition.

Introduction

Today, the Chief Minister delivered his sixth speech on the former Principal Auditor's 2018/2019 Report. Throughout his analysis, he systematically addressed each of the Report's major areas of criticism, closely examining the constitutional and statutory limits of the Auditor's powers, the standards of fairness and balance required in public audit practice, and the legal and factual errors contained in several key sections.

In today's session, the Chief Minister turned to three remaining issues: public misrepresentations by the Opposition, comments made by two members of the Parliamentary Reform Commission, and the section of the Report concerning ex-gratia payments. He explained that the criticisms advanced by the former Principal Auditor and repeated publicly by the Opposition were inaccurate in fact, flawed in law, and inconsistent with long-established administrative practice.

Opposition Misrepresentations

The Chief Minister rejected claims by the Opposition that the Government sought to limit the independence of future auditors or conceal wrongdoing. He explained that the proposed legislative amendment would clarify the existing constitutional position by aligning Gibraltar's audit framework with modern United Kingdom standards. Under those standards, auditors are restricted to examining legality and propriety of expenditure and are expressly precluded from commenting on matters of policy, which fall within the exclusive competence of Parliament and ministers.

He noted that the Opposition's argument inverted the truth. Rather than narrowing oversight, the amendment would codify the constitutional boundaries that have always existed. The Chief Minister observed that the former Principal Auditor had departed from those limits by introducing commentary of a political nature into what should have been a professional and impartial report.



He also pointed out that the Opposition had ignored the evidence presented in earlier sessions of the debate, which showed that many of the operational inefficiencies identified in the Report had already been corrected. The reforms implemented at Gibraltar Industrial Cleaners Limited, for example, had addressed the very practices criticised. The Chief Minister stated that the Opposition's reliance on the Report as a political instrument, rather than as an objective assessment, compelled the Government to set the record straight in defence of public servants and ministers who had been unfairly criticised.

Remarks by Members of the Parliamentary Reform Commission

The Chief Minister also addressed recent public comments made by Mr Vasquez KC and Mr Charles Gomez, both members of the Commission on Parliamentary Reform. He noted that their remarks did not represent the official view of the Commission, whose Chair, the Hon Adolfo Canepa, had made no such criticisms.

He observed that both individuals had stood for election to Parliament but had not been elected, and that their comments should therefore be treated as personal opinions rather than authoritative statements. The Chief Minister rejected their claim that government-owned companies lacked transparency, emphasising that this administration was the first to publish the accounts of those companies.

The Chief Minister highlighted the inconsistency in Mr Gomez's criticism, pointing out that his law firm had received approximately £1.2 million in government-related legal fees, including for work on the McGrail Inquiry. This, he said, undermined any suggestion of opacity or misuse of public funds.

In relation to Mr Vasquez, the Chief Minister acknowledged his intellectual consistency and longstanding interest in issues of parliamentary reform, while expressing his good wishes for his recovery from illness.

Ex-Gratia Payments

Turning to the section of the Report concerning ex-gratia payments, the Chief Minister explained that such payments are a standard and legitimate instrument used by governments and organisations to resolve disputes or provide discretionary compensation where no strict legal entitlement exists. The payments are made in the public interest to avoid unnecessary litigation, reduce exposure to higher liabilities, and bring closure to complex matters in a fair and proportionate way.

The Report had alleged that ex-gratia payments amounting to £11.08 million over six years were excessive. The Chief Minister demonstrated that this figure was misleading. Once the £3.61 million Gibtelecom pension settlement—explicitly accepted by the Auditor as legitimate—was excluded, the remaining payments averaged £1.36 million per year, equivalent to 0.02 per cent of total annual government expenditure.



He confirmed that all such payments were subject to review and approval by senior officials, including the Chief Minister, the Chief Secretary, and the Financial Secretary, and were supported by legal advice. The suggestion that they were “uncontrolled” or “unrestricted” was incorrect.

The Chief Minister also explained that many of the payments achieved significant cost savings by avoiding litigation that would have been more expensive for the taxpayer. In one example, a payment of £260,000 prevented an estimated liability of nearly £400,000. He stated that these were prudent fiscal decisions, not acts of political favour or indulgence.

He emphasised that confidentiality is an integral part of ex-gratia settlements. Publishing detailed information would invite speculative claims, infringe personal privacy, and undermine ongoing negotiations. Confidentiality, he said, was a safeguard for both the public purse and individual rights, not a form of secrecy.

He reminded Parliament that ex-gratia payments had been openly reported in the Government’s Estimates and discussed in parliamentary sessions on multiple occasions. The former Auditor’s claim that they were hidden or irregular was therefore unfounded.

Legal Assessment

The Chief Minister reaffirmed that the making of ex-gratia payments lies within the lawful discretion of the executive. Judicial authorities such as *Padfield v Minister of Agriculture* (1969) and the *GCHQ case* (1985) confirm that such decisions may only be questioned if they are unlawful, irrational, or procedurally improper. None of these conditions applied in this instance.

Independent legal advice from Mr Fisher KC supported this view. Mr Fisher found that the former Auditor’s treatment of the issue was procedurally unfair, legally unsound, and beyond his constitutional remit. He described the use of speculative and emotive language such as “golden handshakes” and “uncontrolled payments” as unprofessional and contrary to accepted audit standards of balance and objectivity. Mr Fisher concluded that the section of the Report dealing with ex-gratia payments should be withdrawn.

Conclusion

The Government’s position was that the former Principal Auditor’s criticisms of ex-gratia payments were unsupported by law or fact, failed to meet the required standards of accuracy and fairness, and disregarded established administrative and accounting practice. The payments were lawful, transparent, and represented prudent management of public finances.

The Government confirmed that the motion before the House would be amended to reject the section of the Report concerning ex-gratia payments. The Chief Minister reiterated the Government’s commitment to maintaining transparency, accuracy, and fairness in Gibraltar’s public administration.

ENDS